

Bien objeto de subasta

Urbana, local sito en Soria, calle Francisco de Soto, de 190 metros cuadrados, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.371, libro 207, folio 205, finca 19.314.

Dado en Soria a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—32.243.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aranzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 70/1990, seguidos a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», frente a don José María Oscoz Sesma, en reclamación de 25.984.340 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas, que se calculan prudencialmente para intereses y costas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 0000 17 007090, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallado el demandado en su domicilio o encontrarse el mismo en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en travesía Raimundo Lanas, 1, de Milagro (Navarra), inscrita en el tomo 1.446, folio 61, finca 4.982.

Valoración: 13.694.423 pesetas.

2. Finca rústica, sita en término de Carreraza, de Milagro (Navarra), de una superficie de 13 robadas. Inscrita al tomo 1.340, folio 203, finca 4.436.

Valoración: 1.575.990 pesetas.

3. Pieza de regadío, en el término de Cañoclar, en jurisdicción de Milagro (Navarra), inscrita al tomo 1.446, folio 117, finca número 5.006.

Valoración: 2.106.000 pesetas.

Total valoración: 17.376.413 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Tafalla a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Aranzazu Chocarro Ucar.—32.106.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Perma Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada» y doña Rosario Nicolás García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 26.470. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, folio 195, libro 642, tomo 1.150. Situado en la planta cuarta de un edificio de cuatro plantas más planta baja, en la calle Méjico. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y cocina con tendedero. Superficie útil de 120 metros cuadrados.

2. Finca registral número 26.309. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, folio 174, libro 366, tomo 846. Plaza de garaje número 26, situada en la planta de sótano de un edificio sito en la calle Méjico, con acceso por una rampa de entrada por la calle Colombia, en Toledo.

3. Finca registral número 26.310. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, folio 1, libro 367, tomo 848. Plaza de garaje número 27, situada en la planta de sótano de un edificio sito en la calle Méjico, con acceso por una rampa de entrada por la calle Colombia, en Toledo.

4. Finca registral número 26.277. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 846, libro 366, folio 110. Trastero número 42, situado en la planta de sótano de un edificio en Toledo, en la calle Méjico, conocido por el nom-

bre «Méjico I». Superficie escriturada de 19 metros cuadrados. Situado en la planta sótano de un edificio situado en suelo urbano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Finca registral número 26.470, 27.884.800 pesetas.

Finca registral número 26.309, 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 26.310, 1.900.000 pesetas.

Finca registral número 26.277, 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que se trate de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspensión.

Dado en Toledo a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—32.256.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Checa Moreno y doña María Esther Varela González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera,

segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 30 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, a las doce treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiera señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en las subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4322-0000-18-0204-97. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.062, libro 57, folio 129, finca número 4.070. Vivienda tipo dúplex, letra K, número 41, en Mocejón, calle Domingo Martín, número 26. Tiene una superficie construida total de 108 metros cuadrados y útil de 81,90 metros cuadrados.

La tasación de la finca, a efectos de subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados don Jesús Checa Moreno y doña María Esther Varela González.

Dado en Toledo a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—32.269.

TORRENTE

Edicto

Doña Esperanza Benedicto Vicente, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torrente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación 358/1997, a instancias de doña Rosario Judías Arano, contra don Antonio Ferrer Ortiz, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado librar el presente a fin de emplazar en legal forma al demandado referido, para que en el plazo de veinte días hábiles, comparezca en forma en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, continuando el pleito su curso y notificándose

en los estrados de este Juzgado, las demás resoluciones que se dicten. Se hace saber al mismo, que en la Secretaría de este Juzgado, tiene a su disposición copia de la demanda y documentos.

Asimismo, se acuerda librar el presente a fin de citar al demandado don Antonio Ferrer Ortiz, de comparecencia para este Juzgado, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, para la celebración de la comparecencia prevista en el artículo 1.899 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo los apercibimientos legales de rigor.

Y para el emplazamiento y citación del demandado don Antonio Ferrer Ortiz, actualmente en ignorado paradero, libro el presente en Torrente a 23 de Marzo de 1998.—La Secretaria, Esperanza Benedicto Vicente.—31.873-E.

TOTANA

Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal, bajo el número 410/1997, a instancia de la mercantil «Cayuelas Motor, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor García Navarro, contra el excelentísimo Ayuntamiento de Mazarrón, representado por el Procurador señor Méndez Llamas; «Seguros La Estrella, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rubio Luján, y «Hoteles Bahía Mediterráneo, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle O'Donnell, número 10, primero, de Madrid, y cuyo paradero actual se desconoce sobre reclamación de la cantidad de 1.841.521 pesetas; en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado citar a la demandada «Hoteles Bahía Mediterráneo, Sociedad Anónima», a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Santa Bárbara, número 38, planta segunda, de Totana (Murcia), el día 23 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, haciéndole saber que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Hoteles Bahía Mediterráneo, Sociedad Anónima», y para su publicación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en Totana a 25 de mayo de 1998.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.—31.946.

VALDEPEÑAS

Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 300/1995, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Julio García Guzmán y doña Virtudes Cantero León, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima», número 1412000017030095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no haberse podido verificar la notificación a la parte deudora, el presente edicto sirve de notificación en forma a la misma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 11. Vivienda letra C, de la planta segunda, en el edificio sito en Santa Cruz de Mudela, avenida Pío XII, número 7 duplicado. De 96 metros 95 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor de estar, tres dormitorios, cocina con despensa, baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.347, libro 134 de Santa Cruz de Mudela, folio 26, finca registral número 12.030. Valorada pericialmente en la cantidad de 4.953.980 pesetas.

Rústica. Era de emparvar mieses, sitio llamado de San Blas. De 700 metros cuadrados, sobre cuya superficie y ocupando 249 metros 4 decímetros cuadrados, ha sido construida una vivienda de planta baja que consta de entrada, porche, pasillo, salón, comedor, gimnasio, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, cuarto de aseo y despensa, cocheras y jardines con piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.513, libro 149 de Santa Cruz de Mudela, folio 39, finca registral número 1.002-N. Valorada pericialmente en la cantidad de 25.485.698 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 23 de abril de 1998.—El Juez, José Ramón Bernacer María.—La Secretaria.—32.263.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1998, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra finca especialmente hipotecada por doña Francesca Cendros Giro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 30 de septiembre